



Sustanciación	Nº 630
Radicado	05266 31 03 003 2018 00090 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	M.S. Construcciones S.A.S
Asunto	Aprueba liquidación de crédito y su actualización

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante presentó liquidación del crédito y posterior actualización el 10 de mayo de 2023 (f. 20 al 21 del Expediente digital), de la cual se corrió traslado secretarial sin que la parte contraria presentara objeción alguna. Por no haber sido objetada por las partes, se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito y su actualización allegada por la demandante, por ajustarse la misma a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c6912606ab1b35ef27906b80960709de66449a6e14239e0752b1512b5ef738**

Documento generado en 26/05/2023 03:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>